



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ DARY SILVA LEON
DEMANDADO : JAVIER ANDRES NARANJO GUTIERREZ
RADICACION : 2017-00327

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el señor JAVIER ANDRES NARANJO GUTIERREZ y conforme las respuestas dadas por el pagador del Ejército Nacional, como quiera que el pagador informa que la novedad de cambio de valor y cambio de cuenta a consignar la cuota de alimentos fijada dentro de este proceso, se hace efectiva a partir del mes de marzo de 2021, como quiera que para febrero ya habían generado nómina, y además indica que el 30% del salario devengado para el año 2021 del demandado es la suma de \$648.035, luego de los descuentos de ley se **DISPONE:**

1. Como quiera que la cuota de alimentos del mes de febrero fue consignada en la cuenta de Depósitos judiciales de este Despacho, se deja sin efecto el párrafo tercero del auto de fecha 5 de marzo de 2021 y en su remplazo se **ORDENA** realizar el fraccionamiento del depósito judicial existente en la cuenta del Juzgado en el banco Agrario de Colombia por valor de \$648.035 realizando la entrega de la suma de \$450.000 a la demandante, valor que corresponde a la cuota de alimentos que empezó a regir a partir del mes de febrero hogaño y el excedente entréguesele al demandado.

2. Como quiera que el valor total de la cuota provisional de alimentos aquí fijada, es decir el 30% del salario que devenga el demandado luego de los descuentos ley, conforme a lo certificado por el pagador del Ejército Nacional es la suma de \$648.035, hágase entrega a la demandante de los remanentes que se encuentran depositados en la cuenta del Juzgado en el banco Agrario de Colombia y que corresponden a los saldos para obtener el valor total aquí indicado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 16 del 26 DE ABRIL
DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA